REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1391 /
EN CONCON, 29 ABR 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo N° 3.
c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N°661. Artículo 71, casos en que procede el trato directo o contratación excepcional Directa con publicidad, numeral 7 letra b). *"Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales."*.
d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
f) Solicitud de Pedido N°91, de fecha 22 de abril 2025, requerida por director DESAM, para Adquisiciones.
g) Certificado de justificación de compra N°25, de fecha 22 de abril 2025, del director del DESAM.
h) Cotización N°45 del proveedor de fecha 17 de abril del 2025.
i) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 69, de fecha 22 de abril 2025, por un monto total de $ 111.444.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-06-006-001-000 y modalidad de compra trato directo.
j) La política de adquisiciones del Sector Público definida en el artículo 35 bis de la Ley N°19.886 y articulo 29 y siguientes de su Reglamento Decreto N°661. Se consulta en Mercado Público, no encontrándose el servicio requerido en el catálogo de Convenio Marco.
k) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
l) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
m) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
n) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
o) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
p) Calculo de costo de licitación tipo L1(licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de abril del 2025 $68.306.- x 100= $ 6.830.600.-) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta).

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado bodega DESAM	2	$ 6.681.-	$ 13.362.-
Términos de referencia	Encargado bodega DESAM	2	$ 6.681.-	$ 13.362.-
Certificado de disponibilidad presupuestaria.	Encargado de presupuesto	1	$ 13.782.-	$ 13.782.-
Aprobación de solicitud de pedido por dirección DESAM.	Director DESAM	1	$ 31.433.-	$ 31.433.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de control.	Director de control Municipal	1	$ 23.348.-	$ 23.348.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de finanzas.	Directora de finanzas Municipal	1	$ 23.348.-	$ 23.348.-
Creación de decreto de bases administrativas	Encargada de adquisiciones DESAM	4	$ 6.382.-	$ 25.528.-
Visación D.A por dirección DESAM	Director DESAM	2	$ 31.433.-	$ 62.866.-
Visación D.A por control	Director control	2	$ 23.348.-	$ 46.696.-
Visación D.A por alcaldía	Alcalde	2	$ 33.650.-	$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria municipal	2	$ 23.348.-	$ 46.696.-
Subir al portal, revisar foro	encargada de adquisiciones DESAM	2	$ 6.382.-	$ 12.764.-
Preparación de ofertas para evaluar (acta de evaluación)	encargada de adquisiciones DESAM	6	$ 6.382.-	$ 38.292.-
Evaluación comisión	Director DESAM Directora CESFAM Encargado bodega DESAM	4 4 4	$31.433.- $ 17.824.- $ 6.681.-	$ 125.732.- $ 71.296.- $ 20.043.-

Generación y aprobación de decreto de adjudicación	Encargada de adquisiciones DESAM	2	$ 6.382.-	$ 12.764.-
Visación Decreto adjudicación control	Director control	2	$ 23.348.-	$ 46.696.-
Visación decreto y firma alcaldía	Alcalde	2	$ 33.650.-	$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	2	$ 23.348.-	$ 46.696.-
Publicación de adjudicación y emisión de orden de compra	Encargada de adquisiciones DESAM	2	$ 6.382.-	$ 12.764.-
Firma electrónica para adjudicación y autorización de orden de compra.	Encargada de adquisiciones DESAM	1	$ 6.382.-	$ 6.382.-
			TOTAL	**$ 828.450.-**

(Valor desproporcionado para el servicio mantención preventiva y correctiva sillón dental Olsen, ya que dicho monto encarece la propuesta en un **743%** (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a escala de sueldo de funcionarios municipales y del Departamento de Salud).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, según Solicitud de Pedido N°91, de fecha 22 de abril del 2025, autorizada por el director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de mantención preventiva y correctiva para sillón dental Olsen del módulo dental ubicado en escuela Irma Salas.

SEGUNDO: En la actualidad, este módulo de atención presta servicios para pacientes del programa Junaeb y también para niños y adultos domiciliados en los alrededores.

TERCERO: además, dicha necesidad del servicio de mantención esta relacionada al proceso de acreditación del establecimiento de Salud.

CUARTO: Que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de este servicio.

DECRETO

1. **APRUÉBESE,** el trato o contratación directa al señor **MARCO ANTONIO RIFO AMARALES RUT: 9.861.030-8** para el servicio de mantención preventiva y correctiva para sillón dental Olsen del Box dental ubicado en escuela Irma Salas. Por un monto total de **$ 111.444.-** (ciento once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), valor con impuesto incluido.

2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta presupuestaria 215-22-06-006-001-000, cuenta "Mantenimiento y reparaciones otras máquinas y equipos".

3. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el portal **www.mercadopublico.cl.**

4. **DISTRIBUYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

5. **ANÓTESE, DISTRIBÚYASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

28 ABR 2025

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

28 ABR 2025

RECIBIDO HORA: 11:52

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml